



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA  
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE  
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

**VISTO** el Expediente N° 265/24 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de baterías varias para vehículos de Flota liviana y Flota pesada de la D.P.V.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 473/24, fs. 87/89 Aprueba y Adjudica la adquisición de los ítems a la firma J y M SH de JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO.

Que a fs. 98 obra Nota Departamento Automotores debido a la necesidad e importancia de la adquisición de los insumos sugiere adjudicar a la firma DAR S.R.L. debido a que el proveedor adjudicado anteriormente J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO nos informa por via Gmail a fs. 94 que en este momento no cuenta con los insumos solicitados en la cotización y no podrán aceptar dicho compromiso debido a que sus proveedores de la Ciudad de Buenos Aires no pueden estimar una fecha de entrega.

Que a fs. 102/103 Resolución D.P.V. N° 488/24 se Deja sin Efecto la Resolución N° 473/24 y la orden de compra y/o provisión N°38/24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 33,38 y 51 se procede a adjudicar la adquisición de los ítems N° 1 y 2 a la firma **DAR S.R.L.** C.U.I.T N° 30-71495678-3 por ser el segundo oferente en orden de mérito, por un monto de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$5.525.610,00)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes

Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC - M.E N° 003/24, Decreto Provincial N°0001/24 - Resolución D.P.V N° 36/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a)

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** la Adquisición de baterías varias para vehículos de Flota liviana y Flota pesada de la D.P.V., los ítems N° 1 y 2 a la firma **DAR S.R.L.** C.U.I.T N° 30-71495678-3 por un monto de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$5.525.610,00)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

**ARTICULO 4°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

**RESOLUCION D.P.V N°**

RES-505-2024

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA  
ILEANA  
Dirección Provincial de Vialidad  
PRESIDENTE  
06/08/2024 08:45